

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALHAURÍN DE LA TORRE

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 19 de julio de 2019, al punto séptimo del orden del día, tomó conocimiento del siguiente informe:

“INFORMACIÓN TRIMESTRAL (SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019) DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 104.BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 19 de junio de 2015, al punto quinto del orden del día, aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a Adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Optimización y Control del Gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.187,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 19 de junio de 2015 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 142, de 24 de julio de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión plenaria ordinaria de 25 de enero de 2016, al punto quinto del orden del día, acordó la modificación de las retribuciones de determinados puestos de personal eventual, de la siguiente forma:

- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 25 de enero de 2016 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 31, de 16 de febrero de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2016, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en los siguientes términos:

1. Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y Turismo: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

2. Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 22 de febrero de 2016 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 66, de 8 de abril de 2016, no formulándose alegaciones, procediéndose a la publicación del anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 88, de 11 de mayo de 2016.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 14 de julio de 2017, al punto segundo del orden del día, aprobó, inicialmente, la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, acordando:

1. Suprimir el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a de Actividades Socio-culturales y el Mayor: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
2. Crear el siguiente puesto de personal eventual: 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

El anuncio relativo al referido acuerdo plenario de 14 de julio de 2017 fue publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 161, de 23 de agosto de 2017, sometiéndose a exposición pública por quince días, no formulándose alegaciones durante el meritado periodo, publicándose anuncio de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 200, de 19 de octubre de 2017.

Considerando lo expuesto, este Ayuntamiento contaba a la finalización de la legislatura 2015-2019 con los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a Adjunto a la Alcaldía-Presidencia: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Formación, Empleo, Comercio e Industria: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano y Comunicación: 1.787,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Optimización y Control del Gasto: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Servicios Operativos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Limpieza de Edificios Públicos y Coordinación de Eventos: 1.287,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Tras las elecciones locales celebradas el 26 de mayo de 2019, se constituyó la nueva Corporación correspondiente a la legislatura 2019-2023.

En sesión plenaria extraordinaria de 27 de junio de 2019, al punto cuarto del orden del día, se aprobó la creación de los siguientes puestos de personal eventual:

- 1 Coordinador/a, Grandes Obras e Infraestructuras, Personal y RRHH: 2.950,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Urbanismo, Mantenimiento y Conservación y Fomento Empresarial: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a General de Participación Ciudadana y Agenda Urbana 2030-Plan Estratégico: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a Servicios Generales y Atención al Ciudadano-Comunicación, Linera Verde: 1.390,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Contratación Pública, y Asesoramiento Departamentos Económicos: 1.895,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.



- 1 Coordinador/a General Organización, Prensa, Publicidad y TV, Formación y Empleo: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.
- 1 Coordinador/a de Barriadas Rurales y Coordinación de Actividades Culturales: 2.190,00 euros brutos mensuales por catorce pagas anuales.

Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 104.bis.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, “Los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 y no superior a 50.000 habitantes, podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de siete”. Por consiguiente, el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre cumple con el límite legalmente establecido”.

En Alhaurín de la Torre, a 14 de agosto de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Joaquín Villanova Rueda.

6051/2019